mayores Alcaldes y regidores suplicamos a vra mt proba
que todos se beneficien

A esto vos respondemos que mandamos que se den las provisiones necesarias segun
el capitulo de corregidores que sobre esto habla

xlvi
q los tutores y curadores no aprenden beneficios de su

otrosi por quanto vra prematica por vra mt fecha para que ninguno
corpe ganar para tornar a vuestra merced se abiso que muchos
ynfieles a estos Reynos aportan fecha la prematica algunas
personas tratantes se escusan con dezir que pertenecen
de arrendamiento de beneficios suplicamos a vra mt lo
mande remediar proveyendo que ninguna tutor ni curador pue
da arrendar los dichos beneficios y si los arrendare que sea
de los dichos arrendamientos y incurra en la pena de la dicha prematica

A esto vos respondemos que quando fuere necesario lo mandaremos proveer

xlvii
q aya dos perlados en cada obispado de los frayles apostolicos

otrosi dezimos que vra mt bien sabe quanto provecho se sigue
a estos Reynos de que aya en ellos dos perlados buenos
letrados de estripe y otro de los prelados allegados
con delas relaciones que se ynterpusieren de los frayles
al consejo de vra mt y en su tiempo suplicamos a vra mt lo man
de proveer como mas convenga al servicio y bien de estos Reynos

A esto vos respondemos que en otras cosas que tienen a vuestra merced
se suplicado y suplicare a vra mt entiendo en ello y entonces lo
proveyere

xlviii
q los oydores de vra merced no tengan las penas de las chancillerias

otrosi hazemos saber a vra mt que los oydores alcaldes de vuestra merced
tienen su entrega de tres de mas de las penas de
camara en que condenan a los de delos Reynos delas
chancillerias quando con fremantes omes delos frayles
naturales al vuy a cabo de los tales tienen mas de
vra mt y de obras publicas delos tales lugares y otras
muchas otras cosas necesarias no se pueden sefetuar ni se
pagan dellas suplico a vra mt proveya que no se saquen las
penas delos dichos lugares sino que se cumplan las penas
delos Reyes delas dichas penas de camara segun y como
las tales estan

A esto vos respondemos que mandamos que se guarden las leyes que en esto se disponen

xlix
q no se pueda fazer ordenanzas nuevas sin licencia de vra mt

otrosi suplicamos a vra mt mande que se fetuar y el que en tal fuere
tica el Rey Carlos cobro de que se hizo en las cortes de Bur
gos sobre el negar delos dichos Reynos se neguen a ellos
en ninguna manera y que tan solo se haga a pesquisa en ma
nera que el juez y oydores que ellos se hagan
a esto vos respondemos que la dicha prematica se guarde y se execute